

DOCUMENTO

Real cédula por medio de la cual se exige al gobernador Diego Gómez de Sandoval que deje salir a Antonio Osorio de la Isla, sin que este último pague fianza en el juicio de residencia que se le estaba aplicando. Además, que la Real Audiencia no se meta en ese asunto y que el expediente del juicio se enviara al Consejo de Indias. 9 de diciembre de 1609*.

“Don diego fomez de sandobal mi gentil hombre de voca. y mi gouernador y capitan general de ysla española y presidente de mi real audiencia della por parte de don antonio osorio vuestro antecesor en esos cargos se me ha hecho relacion que a entendido que yo he mandado que los pleytos y demandas que se le pusieron en la residencia que le estays tomando sobre perdidas de los vezinos de los lugares que por mi mandato reduxo a otros sitios cerca desa ciudad de santo domingo se traygan y remitan a mi consejo de las yndias y le dexesy vsar de la licencia que le he mandado dar para que pueda venir a estos reynos suplicandome que no enbargante que desto se entienda que no le obligarays a dar fianzas en razon de las dichas demandas a mayor abundamiento y para mas claridad fuese seruido de darle mi cedula para que no le podays obligar a dar fianzas por los dicho pleytos y assi mismo para que esa audiencia no se entremeta a conoscer ni conozca dellos aora ni en ningun tiempo sino que bengan al dicho mi consejo pues la comision que tuuo tocante a las dichas reducciones fue con ynihision della y auierendose visto en el me a parescido justo lo que pide y asi os mando que no les obligueys a dar ningunas fianzas por las demandas tocantes a las dichas reducciones y a essa dicha mi audiencia que no se entremeta a conoscer destos cassos sino que se remitan al dicho mi consejo como y de la manera que por otra deste dia se os ordena a vos por quanto yo lo tengo asi por vien fecha en madrid a nueue de diziembre de mill y seyscientos y ocho años yo el Rey refrendada de Juan de cirrica y señalada de los del consejo”.

* J.M. Incháustegui: “Reales cédulas...”, t. III, p. 930.